



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.580 / 2012.-

ZAPALLAR, 27 de Junio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.224/2012 de fecha 4 de Junio de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorandum N° 391/2012, de fecha 26 de Junio de 2012, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N° 35/2012, denominada "ADQUISICIÓN DE MAQUINA CHIPEADORA PARA EL DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", por descalificación de los oferentes según punto 10.1 letra b) y punto 7.1 letra a) de las Bases Administrativas. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2012 / Desestimación / D.A.2580.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

[Firmas manuscritas]